



General del Poder Judicial para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO  
Presidenta

2033793-6

## Prorrogan el “Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 12.2018-12.2021”, para el año 2022

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000453-2021-CE-PJ

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 456-2021-P/INTEGRIDAD-PJ, cursado por la Presidenta de la Comisión de Integridad Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la implementación progresiva en el Poder Judicial del Sistema de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción; asimismo, el Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra La Corrupción 12.2018 - 12.2021; y, creó de la Comisión de Integridad Judicial. Todo ello, al formar parte de una política pública internacional.

**Segundo.** Que, la Comisión de Integridad Judicial conforme a lo señalado en el artículo decimo de la resolución administrativa antes citada, está a cargo de llevar el seguimiento y monitoreo, entre otros, del mencionado Plan Nacional desde el 2018 hasta el año en curso, conforme a las matrices remitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Tercero.** Que, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, en su Octava Disposición Complementaria Final, hace una adecuación normativa y señala que actualizando la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción deberá de corresponder, adecuarse a sus objetivos y lineamientos. Asimismo, en su Única Disposición Complementaria Transitoria, señala que el modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

**Cuarto.** Que, en ese contexto, la Presidenta de la Comisión de Integridad Judicial mediante Oficio N° 456-2021-P/INTEGRIDAD-PJ, hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno que el “Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha contra la Corrupción se encuentra próximo a vencer en diciembre del año en curso; por lo que, corresponde a nuestra institución, trazar la estrategia de Integridad a fin de asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, implementación del Modelo de Integridad, entre otros temas que se encuentran debidamente entrelazados. Por ello, solicita la prórroga de vigencia del “Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 12.2018-12.2021” entre tanto la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros actualice la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, conforme a lo señalado en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM.

**Quinto.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la prórroga del “Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 12.2018-12.2021”.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1683-2021 de la septuagésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 29 de diciembre de 2021, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Arias Lazarte por tener que asistir a una reunión programada con anterioridad; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar el “Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 12.2018-12.2021”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ, para el año 2022.

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Comisión de Integridad Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO  
Presidenta

2033793-7

## Disponen implementación del proyecto denominado “Requisitoria Electrónica (RQe)”

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000454-2021-CE-PJ

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0001818-2021-GI-GG-PJ cursado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, por el cual propone la implementación del proyecto denominado “Requisitoria Electrónica (RQe)” como piloto en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 148-2016-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el proyecto “Requisitoria Electrónica (RQe)”.

**Segundo.** Que, la norma acotada y el desarrollo del proyecto tiene como objetivo permitir el registro electrónico de las órdenes de captura, mandatos de detención e impedimentos de salida del país, dispuestos por los órganos jurisdiccionales penales, los cuales realizarán los registros correspondientes en el Módulo de Registro Nacional Judicial del Sistema Integrado Judicial (SIJ).

**Tercero.** Que, al respecto, la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, para el desarrollo de esta nueva funcionalidad, ha tenido que realizar modificaciones en el Sistema Integrado Judicial, de tal forma que las órdenes de captura, mandatos de detención e impedimentos de salida del país sean registrados de manera digital empleando ciertos actos procesales, al